

INFORME DE REPLANTEO VIAL

Nro.	AZVCH-DZHOP-UZGU-2024-211	FECHA:	Quito, 17 de mayo del 2024
-------------	---------------------------	---------------	----------------------------

DATOS DEL SOLICITANTE		DATOS DEL PROPIETARIO	
Nombre:	Ing. Andrea Elizabeth Pardo	Nombre:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
N° CI o pasaporte:		N° CI o pasaporte:	1760003410001
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono:		Teléfono:	

Nro. Predio:	132958
Nro. Clave catastral:	21408 01 004
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	LA ARMENIA 1
Nro. IRM:	S/N
Fecha de Escritura	

1.BASE LEGAL:

- Plano de parcelación La Armenia aprobado con ordenanza 1232 de fecha 23 de enero de 1969 y reformada con ordenanza 2793 de fecha 02 de agosto de 1990.

2. DESARROLLO DEL INFORME:

2.1. UBICACIÓN





2.2. INFORMACIÓN VIAL:

El lote colinda en el lindero Este con la calle existente denominada **ESTADIO** y en el lindero Sur con la calle **Manuel ABAD**, ambas de 12.00m de ancho.

NOMBRE DE LA VIA:	SECCIÓN TRANSVERSAL:	CALZADA:	ACERA:
CALLE ESTADIO	12.00 metros	Sin definir	Sin definir
MANUEL ABAD	12.00 metros	Sin definir	Sin definir

2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA:

Inspección	Ubicación en el plano de parcelación
	

2.3. AFECTACIÓN VIAL

CALLE ESTADIO: Actualmente de 12.00m de ancho de vía total medido a 6.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que no existe afectación de esta vía. La línea de fábrica se medirá a 2.00m desde el bordillo existente del lado Occidental de la calle.

CALLE MANIUEL ABAD: Actualmente de 12.00m de ancho de vía total medido a 6.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose la siguiente afectación:

TRAMO 1: desde el extremo Oeste hacia el Este y en una longitud aproximada de 153m, tiene una afectación promedio de 1.15m a 0.16m de fondo.

TRAMO 2: desde el punto anterior hacia el Este y en una longitud aproximada de 5.00m, tiene una afectación promedio de 0.16m a 1.25m de fondo.

TRAMO 3: desde el punto anterior hacia el Este y por todo el frente del resto del lote tiene una afectación promedio de 1.25m de fondo.

La línea de fábrica se medirá a 2.00m desde el bordillo existente del lado Norte de la vía.

3. CONCLUSIONES Y RECOMDACIONES

- El radio de curvatura para el bordillo en la intersección de las vías será de 5.00m.
- El radio de curvatura para línea de fábrica regirse a la normativa vigente.
- Se emite el presente informe en base a la documentación que reposa en los archivos de la Unidad de Gestión Urbana esta Zonal.
- La Unidad de Gestión Urbana no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.



- Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente,

Arq. María Mercedes Uzcátegui
JEFA DE GESTIÓN URBANA

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geo. Willams Allauca	wpas	17-06-2024	

No. Documento: GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0541-O